



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Jaime Martínez Jiménez

CONCEJALES

D^a. Ana Isabel Avilés Miján
D. Santiago García Aranda
D^a. Cristina Bueno Vaquero
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D^a. Laura Irala Comino
D. Félix Pérez Sesmero
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a. Yolanda Rodríguez Jiménez
D. Cándido Díaz- Maroto Díaz- Maroto
D^a. M^a del Carmen Cruza Colmenar
D^a. M^a de las Mercedes Saelices Colmenar
D^a. Inmaculada Zaragoza Checa

NO ASISTE

SECRETARIA ACCTAL.

D^a. M^a Gema Torres Lominchar

INTERVENTOR

D. José Ignacio Ochando Vilanova

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO EL 17
DE OCTUBRE DE 2019.**

En Villacañas a 17 de octubre de 2019.

Siendo las 20:00 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por la Secretaria Acctal. Dña. M^a Gema Torres Lominchar.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019, y sin formularse ninguna observación a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

SEGUNDO.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 10 DE NOVIEMBRE

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, Orgánica del Régimen electoral General, compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, la formación de las mesas.

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el texto legal citado, los sorteos se deberán celebrar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Considerando que, a efectos de llevar a término el sorteo al que se viene haciendo referencia el Ayuntamiento dispone de la correspondiente aplicación informática que realiza este proceso de forma masiva seleccionando a los presidentes y vocales y a los correspondientes suplentes del primero y segundos, que garantiza en todos los casos que la selección de cada candidato a presidente o vocal – y sus correspondientes suplentes – es absolutamente aleatoria e indiscriminada.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, Orgánica del Régimen electoral General, modificado por Ley Orgánica 2/2011, de 28 de Enero-, el sorteo se realizará entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de 70 años –si bien a partir de los 65 podrán manifestar su renuncia-, siendo exigible para la Presidencia de las mesas estar en posesión de las titulaciones requeridas en dicho artículo.

Considerando que, según lo previsto en el artículo 27 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, Orgánica del Régimen electoral General los cargos de Presidente y Vocal de las mesas electorales no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

Por todo ello, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Efectuar el sorteo público al que se refiere el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, Orgánica del Régimen electoral General, para cada una de las 13 mesas electorales de este municipio, conforme al sistema informático reseñado en la parte expositiva de este acuerdo y confeccionando el listado de miembros de cada una de las mesas de la que da fe y lectura pública ante el Sr. Alcalde-Presidente a los miembros de la Corporación y asistentes al Pleno la Secretaria del Ayuntamiento.